



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

86

Buenos Aires, 24 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 107/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 10/2016, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de UN (1) inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a funcionar como área complementaria logística de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por un período de DOCE (12) meses, según Especificaciones Técnicas.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecidas en los Artículos 71 y 73 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el día 14 de julio de 2016 a las 15 horas se celebró el Acto de



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

86

Apertura de Ofertas, habiéndose presentado UNA (1) propuesta correspondiente al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), la cual corresponde a un inmueble ubicado en la calle San José N° 278 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que obra en los actuados de la referencia la tasación del inmueble ofertado, efectuada por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, de la que se desprende un valor locativo mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Que en referencia al monto ofertado por el precitado proveedor, se procedió a solicitarle una mejora de precio del inmueble en cuestión conforme lo dispuesto por el Artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ascendiendo la nueva propuesta a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS ONCE (\$10.911.-) mensuales, lo que totaliza la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 130.932.-) por los DOCE (12) meses de contrato.

Que por otro lado, el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, realizó la evaluación técnica del inmueble ofertado concluyendo que el mismo resulta adecuado a los fines propuestos por ésta Defensoría.

Que al tomar intervención el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en los términos del artículo 116 de la reglamentación aprobada por la Resolución DPSCA N° 32/2013, recomendó adjudicar la presente contratación a CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

88

130.932.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b), Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 10/2016, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de UN (1) inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a funcionar como área complementaria logística de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por un período de DOCE (12) meses, según Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

86

0) la presente contratación, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 130.932.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a suscribir el instrumento contractual pertinente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 86

  
Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual